

Querido amigo:

Las dificultades a la que se enfrentan muchas familias ante una hospitalización, se incrementan y llega a ser insostenibles cuando les supone un desplazamiento de su residencia y carecen de medios económicos para poder afrontar la situación.

Nuestro objetivo es poner a disposición de enfermos y familiares directos de los mismos, de manera totalmente gratuita una vivienda completamente reformada y acondicionada que les facilite una estancia y acompañamiento adecuados.

Con este proyecto de obra social que te presento, contaremos en cuatro meses con dos pisos, que una vez acondicionados, los ofreceremos a pacientes y familiares con escasos recursos económicos.

Estas viviendas van a ser íntegramente reformadas y se dotaran de un mobiliario y ajuar completamente nuevos. El objetivo es que dentro de la dureza de la situación, estas familias tengan un confort adecuado que les permita una estancia y descanso en las mejores condiciones posibles. De la misma manera, semanalmente surtiremos la despensa de estas viviendas de los alimentos necesarios.

Pedimos tu ayuda y te solicitamos una donación para que antes de cuatro meses este proyecto sea una realidad. **"COMO EN CASA"**, se inicia con tu ayuda, pero te mantendremos informado de todo el desarrollo del mismo. Gracias

**"NO SIEMPRE PODEMOS HACER GRANDES COSAS, PERO SI PODEMOS HACER COSAS
PEQUEÑAS CON GRAN AMOR"
(Santa Teresa de Calcuta)**

QUIERO COLABORAR CON EL PROYECTO "COMO EN CASA" CON UNA APORTACION PUNTUAL DE:

100€ - 150€ - OTRAS: _____ €

NUMERO DE CUENTA: ES _____

NOMBRE: _____

N.I.F.: _____ E-MAIL: _____

DIRECCIÓN: _____ C.P.: _____

INFORMACION REGIMEN FISCAL DONACION: Los primeros 150€ de donación te desgravan un 75% en la declaración del IRPF y un 30% a partir de esa cantidad. En el caso de las personas jurídicas, las donaciones desgravan un 35% en general. En ambos casos, el límite de la deducción es el 10% de la base imponible.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Protección de datos de carácter personal (RGPD), se pone en conocimiento del socio/donante de Asociación Realidades para la integración Social la siguiente información:

- 1.- Responsable tratamiento datos carácter personal del donante: Los datos de carácter personal facilitados por el donante serán tratados, e incorporados a ficheros internos, por las personas encargadas de la gestión de la hermandad.
- 2.- Finalidades: Los datos de carácter personal facilitados por el donante serán tratados con la finalidad de elaborar una base de datos y relación de todos los socios y donantes de la Hermandad, gestionar las donaciones realizadas así como suministrar información de carácter relevante respecto a las actividades llevadas a cabo por la Hermandad (invitación eventos, atender consultas, realización de encuestas y concursos).
- 3.- Legitimación: La Hermandad del Vía Crucis quedará legitimada para el tratamiento de datos de carácter personal a la vista de los dispuesto en los apartados a) y e) del artículo 6.1 del RGPD. Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de los fines de la Hermandad.
- 4.- Cesiones o comunicaciones: Los datos de carácter personal facilitados por el donante serán cedidos a los organismos y entes públicos (principalmente Agencia Tributaria) a fin de dar estricto cumplimiento a las obligaciones de carácter fiscal que pudieran incumbir a la Hermandad. Asimismo. También podrán ser cedidos a la empresa que preste el servicio de gestoría para la Hermandad.
- 5.- Procedencia: Será el/la propio donante quien cederá a la Hermandad sus datos de carácter personal.
- 6.- Derechos. El donante puede consultar con mayor exhaustividad los derechos que le asisten en los artículos 15 a 22 del Reglamento Europeo 2016/679.

Puede dirigir cualquier consulta, así como ejercer sus derechos a hermandadviacrucis@gmail.com
También tiene la posibilidad de presentar reclamación ante autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos).